

Bases y condiciones "Campaña Promocional uenoamigos"

La presente campaña promocional (en adelante, "la Campaña") es organizada por **UENO BANK S.A.** con **RUC Nro. 80026157-7** (en adelante, "el Organizador") y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se ceñirá por los términos y condiciones indicados a continuación (en adelante, "las Bases"):

- Restricciones de participación. No podrán participar de la Campaña, ni hacerse acreedores de los beneficios:
 - a. Los menores de 18 años.
 - **b.** Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios, o familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados), tanto del Organizador como de la firma GRUPO VÁZQUEZ S.A.E. y/o empresas de su grupo económico. También quedan excluidos terceros vinculados directa o indirectamente a la Organización.
 - **d.** Los clientes que registren atrasos de 30 días en sus pagos en cualquier producto activo que posean en ueno bank S.A.
- 2. Sistema de participación (Shakira, Chayanne, Green Day y WRC): Podrán participar de esta acción aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen la publicación de una foto con un/a amigo/a demostrando su fanatismo por Shakira, Chayanne, Green Day o el WRC Rally del Paraguay 2025, etiquetando a su acompañante y utilizando el hashtag #amigoueno. La dinámica es exclusiva para las redes sociales Instagram (subir el contenido al feed) y X -antes Twitter- (respondiendo a un tuit).
- 3. Sistema de participación (La Vela Puerca): Podrán participar de esta acción aquellos clientes del Organizador que, durante el plazo de vigencia, realicen la publicación de una foto con un/a amigo/a demostrando su fanatismo por La Vela Puerca, etiquetando a su acompañante y utilizando el hashtag #amigoueno en X -antes Twitter- o quienes realicen la publicación de una foto con un/a amigo/a en sus historias de Instagram demostrando su fanatismo por La Vela Puerca, etiquetando a su acompañante y utilizando nuestro sticker de "Tu Turno". La dinámica es exclusiva para las redes sociales Instagram (subir el contenido al feed) y X -antes Twitter- (respondiendo a un tuit).
- **4.** Requisitos de selección: Para que la participación sea válida, los participantes deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:
 - a. Ser clientes del Organizador (o que se registren como nuevos clientes).
 - b. Ser residente en la República del Paraguay.
 - **c.** Su cuenta en la red social debe ser pública (para que el Organizador pueda visualizar el contenido publicado).
 - **d.** Incluir en la publicación el hashtag **#amigoueno**;
 - e. Mencionar la cuenta oficial del Organizador en el contenido publicado;
 - f. Seguir la cuenta oficial verificada del Organizador en dicha red social; y

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la exclusión automática del participante.

- 5. Vigencia: La presente Campaña tendrá vigencia desde el 24 de julio de 2025 hasta el 05 de agosto de 2025. La vigencia establecida es improrrogable, no aceptándose participaciones anteriores o posteriores a la finalización de la misma. Las fechas de inicio y terminación podrán ser modificadas por el Organizador, de así considerarlo conveniente.
- 6. Elección de beneficiarios: La elección de los beneficiarios de la Campaña se realizará de forma escalonada según las fechas establecidas en la cláusula siguiente y el listado de beneficiarios será comunicado a través de los canales que el Organizador considere. La asignación de las entradas estará a cargo de un jurado del Organizador según la originalidad, creatividad del contenido publicado y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el presente documento, conforme lo establecido en el Sistema de Participación.



- 7. Beneficio: Los participantes de la Campaña que cumplan con los requisitos de participación y resulten seleccionados en cada fecha de asignación establecida seguidamente, se adjudicarán un beneficio consistente en entradas para los siguientes eventos (beneficios no acumulables), sujeto a disponibilidad y a las condiciones establecidas por el Organizador, según detalle:
 - 10 (diez) pares de entradas, concierto de Chayanne fecha 26/07/2025.
 - 1 (un) par de entradas con Meet & Greet, concierto La Vela Puerca fecha 01/08/25.
 - 10 (diez) pares de entradas, concierto de Green Day fecha 04/08/2025.
 - 5 (cinco) pares de entradas para el WRC fecha 06/08/2025.
 - 10 (diez) pares de entradas, concierto de Shakira fecha 08/08/2025.

La asignación de los sectores para cada evento estará sujeta a la disponibilidad de entradas definida por el Organizador de cada evento, reservándose este último el derecho de distribuir las ubicaciones conforme a criterios propios de organización y logística.

Asimismo, la cantidad de pares de entradas a distribuir por cada beneficiario seleccionado en cada red social específica será definida conforme a criterios del organizador, pudiendo variar según la dinámica, disponibilidad y alcance de cada acción de la Campaña.

El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto relacionado con el beneficio, incluyendo la naturaleza del evento, fechas, modalidad de acceso y condiciones asociadas, conforme a lo que considere necesario.

Cada beneficiario podrá acceder a una única adjudicación del beneficio durante toda la vigencia de la campaña. En consecuencia, quienes ya hayan resultado adjudicados con una (1) entrada no podrán volver a adjudicarse nuevos pares, aun cuando cumplan con los requisitos de participación en nuevas publicaciones de contenidos, independientemente de la red social.

Todo gasto en que incurran los participantes en relación con el traslado, estadía, gestión, reclamo o retiro del beneficio será a su exclusivo cargo. El beneficio es personal, no podrá ser cedido a terceros, transferido, compensado ni canjeado por otros bienes, servicios o dinero en efectivo

- 8. Entrega del beneficio: Se entregará el beneficio a quienes hayan cumplido las condiciones de participación antes mencionadas. A tal efecto, serán contactados únicamente por un mensaje privado desde la cuenta oficial verificada de la red social del Organizador y como validación el participante seleccionado deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del mensaje, en caso de no mediar respuesta en el plazo establecido, el beneficio pasará al participante suplente seleccionado. De ser necesario, a los efectos del retiro del beneficio, el Organizador podrá requerir que el beneficiario acuda personalmente con su documento nacional de identidad vigente en el local del Organizador, sito en Avda. Santa Teresa Nº 3088 casi Concejal Vargas, Asunción (Matrix ueno) para el retiro correspondiente, o bien realizar las acciones necesarias para la adjudicación electrónica del beneficio, según los pasos y medios que oportunamente le indique el Organizador.
- 9. Interpretación: El Organizador tendrá el exclusivo derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las bases, sin afectar la esencia de la Campaña, decisiones que serán inapelables e incuestionables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
- 10. Comunicaciones: En caso de ser necesario, los beneficiarios serán contactados ya sea a través de una llamada telefónica, vía e-mail o mensajes de texto en los datos de contacto catastrados en los registros del Organizador.
- 11. Descalificación: Serán causales de descalificación cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) El incumplimiento de las Condiciones.
 - b) No ser cliente del Organizador.
 - c) El empleo de toda táctica, estrategia y/o procedimiento que altere cualquiera de los propósitos trazados en la presente Campaña a será considerada como una táctica fraudulenta desnaturalizadora de los fines de la Campaña y contrarias a la buena fe.
 - d) El rechazo al beneficio objeto de la presente Campaña.
 - e) Carecer el cliente de cédula de identidad o pasaporte vigente que acredite la identidad del participante.
 - f) La proporción de datos erróneos, falsos, duplicados o incompletos al Organizador.

www.uenobank.com.py

(f) (a) (x) (a) (in) (M)



- **12. Reclamos:** Todos los beneficios de esta Campaña son personales e intransferibles por lo que, en caso de no accederse a los mismos por cualquiera de las causas señaladas, la persona seleccionada no tendrá derecho a reclamar su importe, ni el organizador obligación a reembolsarle o resarcirle por cualquier concepto. Las decisiones del Organizador son irrevocables.
- 13. Autorización de uso de imagen y otros datos: La participación en la presente Campaña importa la expresa autorización al Organizador a título gratuito para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz y/o datos personales de los participantes en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), con cualquier finalidad sin restricción temporal ni territorial, sin que los mismos tenga/n derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En esta acción las imágenes serán utilizadas para generar un video de difusión en redes sociales y/o otras plataformas. Asimismo, autorizan al Organizador a fotografiarlos, difundir sus nombres, imágenes y voz, con fines publicitarios y/o promocionales, en los medios de comunicación masiva o cualquier medio o red, durante el tiempo que considere conveniente y sin derecho a compensación alguna, inclusive su archivo. Los participantes reconocen que la participación en la Campaña no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los participantes reconocen que, en caso de que los mismos fueren seleccionados como beneficiarios de la Campaña, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.
- **14. Tratamiento de datos:** Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el Organizador exclusivamente para fines relacionados con la presente Campaña, de conformidad con la Ley N° 1682/01 "Que reglamenta la información de carácter privado" y sus modificatorias, garantizando su confidencialidad, seguridad y uso conforme a los fines declarados. La participación en el sorteo implica el consentimiento expreso del titular para dicho tratamiento.
- **15. Difusión:** Los beneficiarios garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, comprometiéndose a mantener indemne al Organizador, respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- **16. Fuerza mayor:** En presencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- **17. Suspensión:** En cualquier momento, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente la presente Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna.
- 18. Responsabilidad: El Organizador no se hará cargo de ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga o cargo de cualquier naturaleza, actual y/o futuro, en que incurran los participantes. El organizador no asume responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que surjan directa o indirectamente por la utilización de los beneficios por parte de los participantes y/o sus acompañantes, ni por la participación en esta Campaña de todos o cualquier participante. El Organizador no se hará responsable sobre el cumplimiento de las norma o directivas relativas a protocolos sanitarios vigentes. El organizador no asume obligación alguna distinta a la expresamente pactada en estas Bases y Condiciones. Igualmente, el Organizador no asume obligación alguna respecto a los beneficios ni garantiza o da garantía por desperfectos de fábrica y/o de su uso de estos.
- 19. Comunicaciones: El Organizador dará a conocer cualquier información relevante sobre la presente Campaña a través de sus canales oficiales. Se considerarán como "canales oficiales", aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación de cualquier contenido será a su exclusivo criterio, sin que esto implique la obligación de utilizar todos sus canales de forma simultánea o continua. Esto incluve. limita redes pero no Sus sociales (Instagram: Queno py, X: Quenopy, Facebook: Ueno S.A.), SMS, correo bank electrónico. notificaciones en la aplicación móvil del ueno bank S.A., o su página web https://www.ueno.com.py/. Se recomienda al cliente priorizar siempre la información publicada en dichos canales, por sobre cualquier otro aviso fuera de ellos.



- 20. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Campaña se genere entre el participante y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República del Paraguay, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de esta Campaña, los participantes y/o sus acompañantes, así como el organizador se someten a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
- 21. Aceptación: La participación en la presente Campaña implica la total aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones, el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la misma tendrán carácter de definitivas e inapelables. Las presentes bases y condiciones pueden ser consultadas en el canal oficial del Organizador en su página web.

